



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Alfonso C. Macías Gata

**CONCEJALES**

D. José Miguel García Barquero

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Larios

D. Antonio María Velasco Pérez

D. Feliciano Guisado Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Duran Flores

D. José Luis Mangas Reyes

D. Alfredo Duran Casas

**Secretario:**

D. José Manuel García Pérez

**No asiste:**

D<sup>a</sup> Dolores Asensio Durán

D<sup>a</sup>. Emilia Sequedo Llinás

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.

**1.- LECTURA Y APROBACION ACTA ÚLTIMA SESION PLENARIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la



sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Aprobándose por unanimidad de los nueve concejales asistentes en ese momento.

## **2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA Y CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO 2014.**

Informa el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, que se ha venido tramitando expediente de aprobación de la Cuenta General de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, que contiene a su vez la del Ayuntamiento de Barcarrota y su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo con resultado positivo de remanente de tesorería ajustado de 176.128,66€ y 49.554,52€ respectivamente.

Existiendo los informes favorables oportunos, incluidos el de la comisión de cuentas, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como ausencia de reclamaciones y alegaciones en plazo de información pública, se aprueba por unanimidad de los nueve concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, la cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Barcarrota y su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo correspondiente al ejercicio 2014.

## **3.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO I/O SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente que se ha venido tramitando la modificación de créditos del presupuesto nº10/2015 que adopta la modalidad de suplemento de crédito, en cuanto a los gastos propuestos, con el siguiente detalle:



De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Créditos.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto num. 10/2015 que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

#### Alta en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr. 241	Económica 14308	Eventuales Colaboración Social y otros	160.000,00	177.405,00		337.405,00
241	16000	Seg. Social	71.959,94	27.951,43		99.911,37
		<b>TOTAL</b>	<b>231.959,94</b>	<b>205.356,43</b>		<b>437.316,37</b>

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a :

- 1) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de recaudación de agua y de reintegros de ejercicios anteriores del Presupuesto corriente. En este apartado se incluyen las Operaciones de Crédito destinadas a la



financiación de Gastos de Inversión.

Según el artículo 12.5 de la Ley Organiza 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los ingresos que se obtengan por encima de los previstos se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública. Por lo tanto, las MC financiadas con nuevos o mayores ingresos se tendrán que destinar, obligatoriamente a la a la amortización de deuda pública y en caso de no tener, a otros gastos.

- 2) Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle

### Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr. 333	Económica 62210	Adquisición casa Hernando de Soto	9.000,00			
336	62301	Electrificación muralla del castillo	17.000,00			
454	61923	Reparación caminos vecinales	30.000,00			
		<b>TOTAL</b>	<b>56.000,00</b>			



### Alta en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
<b>Económica</b>		
<b>Cap. Art. Concepto</b>		
300	Abastecimiento de agua	141.621,77
389	Reintegro ejerc.anteriores	7.734,66
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>149.356,43</b>

#### JUSTIIFICACION

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I) La Inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.
- II) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos: se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad.

La concejal del grupo PSOE M<sup>a</sup> del Carmen Duran, manifiesta que hacer ese suplemento es una barbaridad, que se podía haber hecho antes, pues cuando mas se ha gastado en personal ha sido por abril o mayo para las



elecciones y que por eso sacó mas votos el PP.

Alfonso contesta que se ha dado una prioridad a un objetivo y era terminar las obras antes de las elecciones y para terminarlas hacía falta personal. Lo raro hubiera sido terminarlas después de las elecciones.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (PP e IU) y 4 en contra (PSOE) la modificación expediente de modificación de créditos del presupuesto, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de no producirse reclamaciones.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Concedido el turno al grupo socialista formula lo siguiente:

1.- Pregunta al concejal José Miguel García Barquero sobre cuanto se cobra en el polideportivo.

Mencionado concejal contesta que una cuota de 2€ al mes, alquiler de pistas de tenis y padel 1€ y gimnasio 10€. Que lo cobran bs trabajadores y se ingresa directamente en la cuenta del Ayuntamiento.

2.- Feliciano Guisado pregunta por las subvenciones al Club de Fútbol Hernando de Soto. Se contesta que para las fichas se le ha dado una subvención de 4.000€ durante el 2015. Falta lo que se dará en 2016.

3.- Se pregunta también cuando se va a cobrar las asistencias a sesiones de los concejales, contestando el Alcalde que antes que finalice el año 2015.

4.- Se interroga también por el plan social, contestando el Alcalde que se ha camuflado con el, la retirada de parte de la renta básica.

5.- Se plantea el tema del aparcamiento de camiones en el llano latero, que no se propone que se prohíba aparcar sino que se busque una solución. El alcalde contesta que se estudiará.

Por último se pide que se cuelguen las actas de pleno en la página web del Ayuntamiento. Constando el Alcalde que así se hará con las de 2015.



Ayuntamiento de  
**Barcarrota**

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión a las 22.00 h, de todo como Secretario certifico. Doy fé.

**El Alcalde – Presidente**

**El Secretario**

**Fdo.: Alfonso C. Macías Gata**

**Fdo.: José Manuel García Pérez**